



Residencia - Hogar 1

A.P.A.N.I.D.

Complejo Asistencial
"Prado Acedinos"
Ctra. Toledo, Km. 16,400
Paseo de Tiselius, 9
28905 - Getafe - Madrid

Teléfonos: 916 815 511 / 916 815 264
Fax: 916 815 561
hogar1@apanid.es
www.apanid.es



Asociación de Padres y Amigos
de Niños Diferentes de Getafe
Comunidad de Madrid y
Territorio Nacional



www.apanid.es

Centro Concertado con la Consejería de Asuntos Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid



Residencia - Hogar 1





Residencia - Hogar 1

¿Qué es la Residencia - Hogar 1?

Es el Hogar en el cual conviven personas de ambos sexos, recibiendo una atención especializada, dependiendo de sus características y necesidades personales.

Servicios que ofrece

- * Alojamiento, manutención, cuidado personal, control y protección, y afectividad.
- * Convivencia, ocio y tiempo libre.
- * Atención Especializada, Rehabilitadora y Social.
 - Servicio Médico y Enfermería , Psiquiatría, Odontología y Podología.
 - Servicio Trabajo Social -Asesoramiento, Orientación y Apoyo a usuarios y familias.
 - Servicio Fisioterapia -Rehabilitación-Recuperación Funcional, Mantenimiento de la independencia física, Fomento del ejercicio, Prevención del sedentarismo etc.
 - Servicio de Psicología -Valoración, Intervención y Apoyo psicológico.
 - Centro de Día donde se realizan Actividades, Habilidades y Talleres para mejorar la Calidad de Vida de las personas con discapacidad intelectual.
- * Servicios Generales (Cocina, Lavandería, Limpieza, Mantenimiento, Peluquería, Jardinería, Vigilancia, Etc.)



Objetivos

- * Mejorar la Calidad de Vida de la personas con discapacidad intelectual con alto nivel de Dependencia.
- * Proporcionar los Apoyos necesarios para dotar de una mayor independencia en su vida diaria.
- * Facilitar la Integración Social a través del Ocio y participación en su entorno y comunidad.

Usuarios

Personas de ambos sexos, mayores de 18 años, con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia.

Cómo se puede acceder

Desde la Consejería de Asuntos Sociales, a través de los Servicios Sociales o Juntas de Distrito del Ayuntamiento correspondiente.